



DECRETO EXENTO N° A13

Cholchol, 16/11/17
16 NOV 2017

VISTOS:

1. La Ley N° 19.944 publicada en el Diario Oficial del día 22 de Abril de 2004 que aprobó la creación de la comuna de Cholchol, cuyo primer gobierno comunal se inició el 6 de Diciembre de 2004
2. El Decreto Exento N° 2300 de 30 de Noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 a nivel de ítem.
3. El Decreto Exento N°2301 de 30 de Noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 hasta el último nivel de desagregación.
4. El Decreto Exento N° 2346 de fecha 06 de diciembre de 2016, que delega facultad al SECPLAN o quien le subrogue, para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde"
5. La Solicitud de fecha 10 de Octubre de 2017, presentada por el presidente de la Comunidad Indígena Juan Melinao.
6. El Acuerdo de Concejo de Sesión Ordinaria N°35 de fecha 14 de Noviembre de 2017
7. Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, publicada en el Diario Oficial de fecha 31 de Marzo de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **Apruébese**, aporte directo a la Organización Comunitaria "COMUNIDAD INDIGENA JUAN MELINAO " RUT N° 65.616.430-1, Personalidad Jurídica N°719, por un monto de \$6.295.100.- (Seis millones doscientos noventa y cinco mil cien pesos), destinado a la compra de una rastra
2. **Apruébese**, convenio de ejecución aporte directo suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CHOLCHOL y Organización Comunitaria "COMUNIDAD INDIGENA JUAN MELINAO"
3. **Ríndase**, por parte de la Organización a la Municipalidad de Cholchol, adjuntando la documentación pertinente que justifique y respalde la inversión de los fondos en los términos señalados en la Circular N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República sobre Rendiciones de Cuentas.
4. **Impútese** el gasto que signifique el presente Decreto, al ítem 215 24 01 004 Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ABDY TRONCOSO CORDOVA
SECRETARIA MUNICIPAL

ENRIQUE SOLANO TERAN
SECPLAN
"Por Orden del Sr. Alcalde"

CCGB/SAA/fry

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas (2)
- Archivo Secretaria Municipal (1)